

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, despacho comisorio No. 092-2022, procedente del Juzgado Segundo (2º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto V. Sírvasse proveer.

Palmira (V). Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO INTERLOCUTORIO No.823
RADICACIÓN No. 2022-00329-00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, a fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo (2º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, en su despacho comisorio No. 092-2022 de 28 de abril de 2022 y librado mediante auto de fecha 20 de abril de 2022, con facultades para subcomisionar, dentro del Proceso Ejecutivo singular radicado bajo la partida No. 520014189002-2021-00344-00, propuesto por DAILY MELISSA RODRIGUEZ MINA en contra de CARMENZA ROSERO, mediante el cual se pretende la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **No. 378-113550**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V, predio ubicado en la calle 5 No. 4-161 del corregimiento de Amaime, del MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE), de propiedad de la parte demandada CARMENZA ROSERO identificada con cédula de ciudadanía No. 30746221.

Por lo anterior, el Despacho,

D I S P O N E

PRIMERO: **COMISIONAR** con **amplias Facultades** al **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE**, indicándole que deberá proceder conforme a lo ordenado por el Artículo 595 del Código General del Proceso, a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de **Secuestro** del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **No. 378-113550**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V, predio ubicado en la calle 5 No. 4-161 del corregimiento de Amaime, municipio de Palmira (VALLE), de propiedad de la parte demandada CARMENZA ROSERO identificada con cédula de ciudadanía No. 30746221. Para su efecto.

SEGUNDO: **LÍBRAR** la respectiva comisión con los insertos del caso.

TERCERO: Designar de la lista de auxiliares que se lleva en este circuito, como secuestre a HILDA MARIA DURAN CAICEDO y notifíquesele su designación conforme al Art. 595 del C.G.P. Se le faculta al comisionado para nombrar al secuestre, fijarle honorarios y reemplazarlo en caso de ser necesario.

CUARTO: UNA VEZ diligenciado el Despacho comisorio No. 092-2022 de 28 de abril de 2022, DEVUELVA a su lugar de origen, el Juzgado Segundo (2º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N).

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 106 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc2cbb635632505ebf2e5d18b824242df09036279a7e8078270d1f65d3a02d4**
Documento generado en 14/09/2022 06:55:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>